

EXTRACTO

Solicitud de cambio puntos alternativos de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, comuna y provincia de Petorca, Región de Valparaíso.

AGRÍCOLA EL PEÑÓN DE ZAPALLAR LIMITADA, RUT N° 76.458.426-0, solicita autorizar puntos alternativos de captación de los siguientes derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, consuntivos, de ejercicio permanente y continuo: (1) caudal de 14 l/s y un volumen total anual de 441.504 m<sup>3</sup>; captados en punto de coordenadas UTM (m); Norte 6.427.588 y Este 311.671; (2) caudal de 10 l/s y un volumen total anual de 315.360 m<sup>3</sup>; captados en punto de coordenadas UTM (m); Norte 6.426.832 y Este 313.478; (3) caudal de 0,5 l/s y un volumen total anual de 15.768 m<sup>3</sup>; captados en punto de coordenadas UTM (m); Norte 6.426.972 y Este 313.390; (4) caudal de 2 l/s y un volumen total anual de 63.072 m<sup>3</sup>; captados en punto de coordenadas UTM (m); Norte 6.426.840 y Este 313.605; (5) caudal de 2 l/s y un volumen total anual de 63.072 m<sup>3</sup>; captados en punto de coordenadas UTM (m); Norte 6.426.750 y Este 313.295; (6) por un caudal de 12,6 l/s, y un volumen total anual de 397.353,6 m<sup>3</sup>; que se captan en punto definido por coordenadas UTM (m); Norte 6.427.557 y Este 311.953; (7) por un caudal de 4,5 l/s, y un volumen total anual de 141.912 m<sup>3</sup>; que se captan en punto definido por coordenadas UTM (m); Norte 6.427.336 y Este 312.374; (8) por un caudal de 0,72 l/s, y un volumen total anual de 4.541 m<sup>3</sup>; que se captan en punto definido por coordenadas UTM (m); Norte 6.427.383 y Este 312.466; (9) por un caudal de 2 l/s, y un volumen total anual de 12.614 m<sup>3</sup>; que se captan en punto definido por coordenadas UTM (m); Norte 6.427.362 y Este 312.289. Todas las coordenadas antes referidas son definidas por Datum WGS 84, Huso 19, comuna y provincia de Petorca, Región de Valparaíso. Solicito a UD. se sirva autorizar, la captación de la totalidad de los derechos señalados supra en los siguientes pozos como puntos alternativos de captación, ubicados en la misma comuna y en coordenadas UTM (metros), Datum WGS84 y caudales: 1) Pozo N° 1 Zapallar: Norte 6.427.588 y Este 311.671, caudal de 24 l/s, y volumen total anual de 756.864 m<sup>3</sup>; 2) Pozo N°2: Norte 6.426.832 y Este 313.478, mantendrá caudal de 10 l/s, y volumen total anual de 315.360 m<sup>3</sup>; 3) Pozo N°1 El Peñón: Norte 6.426.972 y Este 313.390, caudal de 2 l/s, y volumen total anual de 63.072 m<sup>3</sup>; 4) Noria 3: Norte 6.426.840 y Este 313.605, mantendrá caudal de 2 l/s, y volumen total anual de 63.072 m<sup>3</sup>; 5) Noria 4: Norte 6.426.750 y Este 313.295, caudal de 7,2 l/s, y volumen total anual de 227.059,2 m<sup>3</sup>; 6) Pozo Entrada: Norte 6.427.557 y Este 311.953, caudal de 16 l/s, y volumen total anual de 504.576 m<sup>3</sup>; 7) Pozo Estaca: Norte 6.427.609 y Este 311.763, caudal de 12 l/s, y volumen total anual de 378.432 m<sup>3</sup>; 8) Noria Dren: Norte 6.427.336 y Este 312.374, caudal de 5 l/s, y volumen total anual de 157.680 m<sup>3</sup>; 9) Noria Rubios: Norte 6.427.383 y Este 312.466, caudal de 3 l/s, y volumen total anual de 94.608 m<sup>3</sup>. Se solicita poder extraer mediante elevación mecánica de cualquiera de los pozos el total del caudal señalado conjunta y/o alternativamente, respetando caudales máximos a extraer de cada pozo alternativo conforme a los caudales indicados para cada uno, caudal instantáneo y volumen máximo anual de derechos cuya captación alternativa se solicita. Se solicita que todas las demás características y elementos de los derechos de aprovechamiento de aguas individualizados, permanezcan variables y en los mismos términos ahí señalados. Se solicita área de protección de 200 metros de radio, con eje en el centro de cada pozo.-

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=95739>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.